BNF
BANCO NACIONAL DE FOMENTO
nuestro banco

Asunción, 21 de julio de 2014.

**ADENDA Nº 2.**

**Señores**
**Presente:**

Tenemos el agrado de dirigirnos a ustedes, con relación a la **Contratación Directa BNF CD Nº 43/2014 para la "Consultoría de Desarrollo de Manuales de Procedimientos, Políticas, Planes Operativos e Instructivos para el Banco Nacional de Fomento, ID Nº 272.323.-**

Al respecto, cumplimos en informar que la Carta de Invitación que rige la citada contratación queda modificada según lo detallado a continuación:

1) **ANEXO B – DATOS DE LA CONTRATACION (DDLC):**

**20. Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:**
De conformidad al artículo 34, penúltimo párrafo de la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.

a) **Capacidad legal:**

- No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el **Anexo E**;
- Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el **Anexo E;**
- Otros requisitos que la Convocante considere pertinente conforme a la legislación vigente que se indique en el **Anexo E.**

b) **Capacidad financiera:** No aplica.

c) **Capacidad técnica:**

- Curriculum de la empresa
- Profesional con título universitario en las áreas informáticas o con certificación internacional CISA (Certified Information System Auditor) **u otros estándares internacionales relacionados con el contenido del Manual de Control Interno Informático para Entidades Financieras (MCIIEF)** establecida por Resolución SB. SG. Nro.: 188/2002 del 11 de julio de 2002 emitida por la "Superintendencia de Bancos del Banco Central del Paraguay".
- Experiencia comprobable en Consultoría afín al área Informática no menor a 3 (tres) años con referencia de los lugares en los cuales realizó este tipo de Consultorías.
- Las empresas o consultores interesados deberán proveer certificados y lista de experiencia con entidades financieras, bancos, cooperativas y empresas privadas, nacionales y/o extranjeras, incluyendo contactos y teléfonos. Se requiere como mínimo tres referencias de trabajos realizados en los últimos 5 (cinco) años.

d) **Experiencia:** Se detalla en los criterios de puntaje.

**PUNTAJE DE OFERTA TÉCNICA:**
**Criterio de Evaluación**
Evaluación de calidad (equivalente al 80% de la evaluación)

| CONCEPTOS | Puntaje Máximo |
|---|---|
| 1. Experiencia específica de la Consultora en el Servicio solicitado. | 40 |
| 2. Idoneidad, Metodología, Plan de Trabajo, enfoques que demuestren el conocimiento acabado sobre el Servicio solicitado. | 30 |
| 3. Título Universitario en Áreas Informáticas o Certificación Internacional como Auditor CISA (Certified Information System Auditor) o CobiT u otros | 20 |

| | |
|---|---|
| Control Interno Informático para Entidades Financieras (MCIIEF). | |
| 4. Experiencia del líder del proyecto o equipo técnico propuesto de la firma para realizar el trabajo. | 10 |
| **TOTAL** | **100** |

**El puntaje mínimo para pasar a la siguiente etapa es de 80 (ochenta) puntos**

**<u>Evaluación de Costos</u> (equivalente al 20 % de la evaluación)**
Se asignará un puntaje de 100 a la propuesta de costo mas baja, y puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios a las demás ofertas:

**Puntaje de costo= <u>Costo Oferta Mínima x 100</u>**
**Costo Oferta**

En caso de hallarse algún error aritmético que altere el monto total de la oferta, el BNF se reserva el derecho de corregirla, considerando invariables los precios unitarios, y además el de rechazar una o todas las ofertas si no fueren convenientes para sus intereses, por razones fundadas y debidamente justificadas.

**<u>Evaluación combinada</u>**
El puntaje total se obtendrá sumando los puntajes ponderados relativos a la Calidad y el Costo.
Puntaje Total= 0,80*(Puntaje de Calidad) * 0,20 *(Puntaje de Costo).
La Adjudicación recaerá en el Oferente cuya oferta obtenga el puntaje más alto luego de la evaluación combinada.

Atentamente,

**DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS**
**UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES**

DIRECCION DE ADMINISTRACION * BNF * Unidad Operativa de Contrataciones

**DÁNAE SOSAMIRANDA O.**
Funcionaria
Sección Compras Menores

**CYNTHIA CAROLINA GONZALEZ M.**
Jefa
Sección Compras Menores

**RUBEN DARIO CENTURION MENDEZ**
Jefe
Unidad Operativa de Contrataciones